

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **5105**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **18 NOV. 2013**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 003021 de fecha 30 .07.2007, que delega firmas al Director de Desarrollo Comunitario.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Artículo N° 57, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de los profesionales de Salud a percibir Asignación de Post-Título, Diplomado, magister y doctorado, de hasta 1.000 horas de duración en total, el cual se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional y letra b), de la Ley N° 19.378 de 1995, la que estipula otorgar hasta un 10 % del sueldo base mínimo nacional, para los Diplomado, magister y doctorado, de 1.001 y hasta 2000 horas de duración en total.

2.- Que el funcionario que más abajo se señala ha presentado el respectivo certificado de la Institución correspondiente, que acredita haber obtenido el Grado académico. Diploma "**Prevención Tratamiento y Control de Obesidad.**" De la facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

D E C R E T O :

1°.- **RECONOCESE Y PAGASE** al funcionario del Centro de Salud Eduardo Frei M., que se indica, la Asignación de Post-Título, Diplomado, magister y doctorado equivalente, de hasta 1.000 horas de duración en total, el cual se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional, según su categoría. A contar de la fecha de recepción del Certificado a la oficina de Recursos Humanos de Salud.

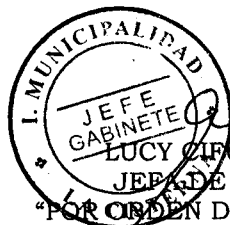
NOMBRE	CATEGORIA	HORAS	PERIODO	% a Pagar
Guillermo Valdivia Barraza	A Nivel 13	226	Desde el 19 de Agosto del 2013	5 %

2°.- EL Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF. **30** V.Pcm